

INFORME DE COMISARIO

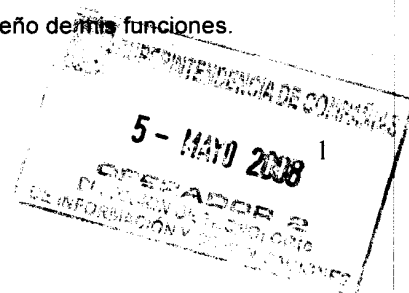
QUITO DM, 28 DE ABRIL DEL 2008

SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE CASSBLOCKINC S.A.:

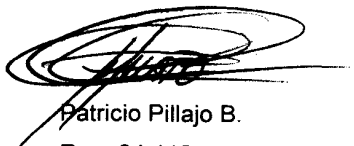
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre de 1992 y en mi calidad de Comisario de Cassblockinc S.A., presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por los administradores, con relación a las actividades desempeñadas por la Compañía en el año terminado el 31 de Diciembre del 2007.

El presente informe ha sido preparado basándose en la información, balances, documentos y registros contables que los administradores me han suministrado, los mismos que cumplieron con las exigencias de calidad y suficiencia, requisitos necesarios para emitir el siguiente informe:

1. En mi opinión la Administración de Cassblockinc S.A., ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante el año 2007, se han revisado los libros sociales, los cuales son llevados y están de acuerdo con las normas monetarias vigentes.
2. En la revisión de los registros contables y comprobantes se determinó que la compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permite reflejar una información financiera objetiva y clara de la situación de la Empresa. La Administración ha fijado procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización autorizada de los bienes y recursos de la Compañía. El nivel de salvaguardia de los activos es adecuado y no existe riesgo de pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas.
3. Cassblockinc S.A. prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y con las normas establecidas por los organismos de control.
4. Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de La Ley de Compañías.
5. Adicionalmente dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los funcionarios y empleados de Cassblockinc S.A. por la colaboración en proporcionarme toda la información requerida para realizar las labores y desempeño de mis funciones.



6. En mi opinión los Estados Financieros de Cassblockinc S.A. por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007, presentan razonablemente los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos, debidamente aplicados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, expresadas en dólares americanos, como así lo exigen las leyes de control pertinentes.



Patricio Pillajo B.

Reg. 24.416

RUC. 1707612204001

COMISARIO